

CONDICIONES PARTICULARES

SEGURO MODULAR DE PROTECCIÓN PARA USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

PÓLIZA N° _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

CONTRATANTE: _____

ENTIDAD FINANCIERA: _____

Nombre: _____

RUT: _____

Domicilio: _____

Envío de correspondencia: _____

Personas Asegurables: _____

PLAN:

<u>MODULOS</u>	<u>Suma Asegurada</u>
CUENTAS BANCARIAS Y TARJETAS	\$U
RAPIÑA PARA RETIRO DE PRÉSTAMO POR CAJA O EXTRACCION DE CAJERO AUTOMATICO	\$U
BOLSO PROTEGIDO	\$U
COMPRA PROTEGIDA	\$U
HURTO O RAPIÑA CONTENIDO DE AUTO	\$U
MUERTE ACCIDENTAL POR RAPIÑA	\$U
AJUSTE AUTOMATICO ANUAL POR IPC	

Las sumas aseguradas son Por evento y en el agregado anual

Módulo Cuentas Bancarias:

A. Transferencias Remotas Cuentas Bancarias:

La Aseguradora asumirá los daños patrimoniales, hasta un límite anual y combinado con la cobertura de hurto, extravío, adulteración y/o falsificación de uno o más cheques individuales y/o talonarios de cheques, que el Asegurado sufra y que provengan del uso indebido o fraudulento, por parte de terceros no autorizados, de las identificaciones con las cuales el Asegurado está autorizado por el Banco para realizar transferencias remotas de fondos desde la cuenta bancaria asegurada o línea de crédito asociada a ésta.

Quedan expresamente cubiertas dentro de esta póliza:

- Transacciones realizadas a través de internet desde o entre cuentas bancarias y líneas de crédito.
- Transacciones realizadas en locales comerciales en donde no se requiera la clave secreta o PIN.
- Transacciones donde la clave secreta o PIN haya sido obtenida sin fuerza, producto del hurto de la misma.
- Transacciones, tanto remotas como no remotas en donde la clave secreta o PIN haya sido obtenida mediante intimidación o violencia.
- Transacciones donde la clave secreta o PIN haya sido obtenida mediante copia de información electrónica, que permita el acceso a la cuenta bancaria.
- Transacciones donde la clave secreta o PIN haya sido obtenida mediante engaño u otro medio idóneo, tales como Phishing & Pharming. En cualquier modalidad o medio electrónico que se utilice o que induzca al usuario al engaño.

Se considerarán cubiertas aquellas transacciones o transferencias que se hayan realizado hasta 30 días contados desde la fecha de la primera transacción fraudulenta.

B. Uso no autorizado de Tarjeta de Débito y/o Crédito:

Para robo, asalto, hurto, pérdida, extravío u olvido, de la tarjeta de crédito se considerarán cubiertas aquellas transacciones fraudulentas que se hayan realizado dentro del periodo de 2 días anteriores al bloqueo de la tarjeta.

Para el uso malicioso, falsificación y/o adulteración de la tarjeta de crédito, su banda magnética, sus números de identificación, códigos y/o claves de seguridad se considerarán cubiertas aquellas transacciones ocurridas dentro de los 60 días anteriores al bloqueo de la tarjeta.

C. Cobertura de Transferencias Remotas Tarjetas de Débito y/o Crédito:

Se considerarán cubiertas aquellas transacciones o transferencias que se hayan realizado hasta 120 días corridos contados desde la fecha de la primera transacción fraudulenta.

Quedan expresamente cubiertas dentro de esta póliza:

- Transacciones efectuadas través de internet con tarjeta de crédito.
- Transacciones realizadas en locales comerciales en donde no se requiera de la clave secreta o PIN.
- Transacciones, tanto remotas como no remotas en donde la clave secreta o PIN haya sido obtenida mediante intimidación o violencia.
- Transacciones en donde la clave secreta o PIN es obtenida mediante engaño u otro medio idóneo tales como "Phishing o Pharming". En cualquier modalidad o medio electrónico que se utilice o que induzca al usuario al engaño.
- Transferencias efectuadas desde tarjeta de débito.

Se considerarán cubiertas aquellas transacciones o transferencias que se hayan realizado hasta los días corridos indicados en las Condiciones Particulares contados desde la fecha de la primera transacción fraudulenta.

Rapiña en cajero automático o retiro en ventanilla:

Siempre que el hecho haya ocurrido como máximo 1 hora después de retirar el efectivo, y que esté en un radio máximo de 1 km del lugar.

Franquicia: No Aplica.

Condiciones Bolso Protegido.

Billetera, bolso, anteojos, cosméticos, hasta el 50% de la suma contratada para este módulo.

Celular hasta el 50% de la suma contratada para este módulo

Laptops, tablets, Ipads o similar hasta el 50% de la suma contratada para este módulo.

Reembolso de gastos por reposición de documentos, llaves hasta el 20% de la suma contratada para este módulo.

Franquicia: No aplica

Condiciones "Compra Protegida":

Bienes Asegurados: Bienes adquiridos por el Asegurado a través de la tarjeta Scotiabank.

Plazo de Cobertura:

Daño accidental: 60 días contados desde la fecha de adquisición de los Bienes Asegurados por el Asegurado.

Hurto y rapiña: 15 días contados desde la fecha de adquisición de los Bienes Asegurados por el Asegurado.

Franquicia: No Aplica.

Condiciones Hurto o Rapiña de contenido de auto:

ARTICULO y LIMITE MÁXIMO POR ARTÍCULO	hasta	
Cristales del Auto y/o daño en las chapas del auto	16%	del límite de indemnización
Billetera / Bolso / mochila	20%	del límite de indemnización

Sillita del Bebe	48%	del límite de indemnización
Artículos electrónicos (GPS, Celular; laptop, etc)	48%	del límite de indemnización
Anteojos /lentes de sol	16%	del límite de indemnización
Ropa	16%	del límite de indemnización
Artículos deportivos (palos de golf, raquetas, etc.)	16%	del límite de indemnización

Franquicia: No Aplica.

Módulo Ajuste automático anual por IPC

Los capitales asegurados de los beneficios contratados, así como también el premio mensual, serán ajustados automáticamente en cada aniversario anual de cada vigencia individual, en función de la variación del Índice de Precios al Consumo (IPC).

EXCLUSIONES: Ver detalle en Condiciones Generales de la póliza adjunta.

Fecha de inicio de vigencia:

Fecha de finalización de vigencia:

Renovación automática: Sí, salvo que el asegurado o la compañía aseguradora notifiquen su decisión de no renovar la póliza con un preaviso de por lo menos 30 días antes del correspondiente vencimiento anual.

Edades de ingreso: 18 a 79 años

Edad máxima de permanencia: hasta los 85 años

PREMIO MENSUAL: \$U

Moneda de Contrato: Pesos

Frecuencia de Pago: Mensual

En caso de denuncia de un siniestro, por favor comunicarse con nuestro Departamento de Atención al Cliente al 08002700.

Domicilio de la Compañía Aseguradora: Yaguarón 1407 oficina 401 – Montevideo.

Este contrato de seguros se regirá por lo dispuesto en las Condiciones Generales de la Póliza Principal y Condiciones Particulares.

Maria Teresa Alvarez
Gerente General